



## CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

### CONVOCATORIA PÚBLICA DE MERITOS N° 005-2019-AMAG

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la convocatoria:

La Academia de la Magistratura requiere cubrir una (1) plaza bajo los alcances del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Plaza N° 01, Nivel F-A del Cuadro de Asignación de Personal:

CARGO
Director General (confianza)

##### 2. Base legal

- a. Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335.
- b. Ley N° 30879- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- c. Ley de Productividad y Competitividad Laboral - Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.
- d. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, aplicables a las Entidades del Estado.
- e. Ley N° 27736, Ley para Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
- f. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g. Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- h. Las demás disposiciones que regulan el Decreto Legislativo N° 728.  
  
Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Provisión del Cargo de Confianza de Director  
i. General de la Academia de la Magistratura, aprobado por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura mediante Resolución N° 027-2019-AMAG-CD de fecha 15 de octubre de 2019.
- i. Las demás disposiciones que regulan el Decreto Legislativo N° 728.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

##### DIRECTOR GENERAL

Código: DIRECTOR GENERAL - AMAG (CONFIANZA)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Ocho (8) años ya sea en el sector público o privado en el ejercicio de la profesión o la magistratura o la docencia universitaria.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Abogado

### III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
1	Aprobación de la Convocatoria	15 de octubre de 2019
2	Publicación del proceso en el Portal Talento Peru	Del 17 al 30 de octubre de 2019
3	Publicación de la convocatoria en página institucional de la Academia de la Magistratura.	Del 17 al 30 de octubre de 2019
4	Presentación de curriculum vitae documentado en el local de la Academia de la Magistratura - Jr. Camana 669, Lima.	Del 04 al 06 de noviembre de 2019
5	Evaluación curricular (requisitos mínimos)	7,8 y 11 de noviembre de 2019
6	Publicación de Postulantes Aptos	12 de noviembre de 2019
7	Análisis y Calificación Curricular	13,14 y 15 de noviembre de 2019
8	Publicación de Resultados	18 de noviembre de 2019
9	Entrevista Personal	28 y 29 de noviembre de 2019
10	Publicación de resultado final	29 de noviembre de 2019

### IV. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos generales que debe cumplir cada postulante serán los establecidos en el artículo 3° del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Provisión del Cargo de Confianza de Director General de la Academia de la Magistratura.

### V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### 1 Ficha de Inscripción (Se anexa en formato word)

#### 2 Estructura Curricular

La estructura del Curriculum Vitae deberá de ceñirse a lo establecido en el anexo que forma parte del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Provisión del Cargo de Confianza de Director General de la Academia de la Magistratura que se anexa al presente.

Cada postulante deberá presentar su respectivo curriculum vitae, en el Jr. Camaná N° 669, Lima, en las fechas y horarios fijados para dicho efecto en el Aviso de la Convocatoria del Concurso Público. En todos los casos, el Curriculum Vitae deberá estar foliado correlativamente, debidamente visado por el postulante en cada página y presentado en sobre cerrado en el que se deberá detallar el número del Concurso Público así como el Código de la plaza a la cual postula, conforme se indica en el siguiente rótulo:

<b>CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 005-2019-AMAG</b>  <b>Nombre:</b> ..... <b>Apellidos:</b> ..... <b>Cód. de Plaza:</b> DIRECTOR GENERAL - AMAG (CONFIANZA)
---

### VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Se regirá a lo establecido en el artículo 18° del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Provisión del Cargo de Confianza de Director General de la Academia de la Magistratura.

**LA COMISIÓN EVALUADORA**